

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 JUL. 2014  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1382

**VISTOS:**

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 693 de fecha 01 de Julio de 2014, de la Asistente Social, Directora Depto. Desarrollo Comunitario Tamara Carvajal Sagredo, que solicita Aporte al Club Deportivo Femenino Las Princesas

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO FEMENINO LAS PRINCESAS**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar la participación de la Sra. Rocío Avendaño Cortes, deportista que representara la Selección Nacional de Balonmano, en la Ciudad de Santiago, donde debe entrenar cada fin de semana.

2.- **CLUB DEPORTIVO FEMENINO LAS PRINCESAS, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**